



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO
PROCURADURÍA SÍNDICA**



**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. –
JUEZA SUSTANCIADORA: Karla Andrade Quevedo
Caso 7-21-N**

PABLO DAVID VELASCO GARCÉS; y ABG. DANIELA MONSERRATH VASCO MANZANO, en nuestras calidades de Alcalde y Procuradora Síndica Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Santiago de Quero, respectivamente, respetuosamente comparecemos ante Usted y exponemos:

1.- En atención a la providencia del Despacho de Sustanciación, emitida en Quito D.M., 10 de abril de 2024; y recibida en el correo institucional el día viernes 12 de abril de 2024 a las 16h47, adjunto sírvase encontrar la Certificación emitida por la Secretaria del Concejo Municipal del GAD Municipal Santiago de Quero, mediante documento No. C-002-VCH-SC-2024 de fecha 15 de abril de 2024, mediante el cual se informa lo requerido por su Autoridad.

2.- Notificaciones que nos corresponda las recibiremos en los correos electrónicos ab.danielavasco@gmail.com y procurador.sindico@quero.gob.ec

Es legal,

Firmamos en la calidad que comparecemos.

Pablo D. Velasco Garcés
ALCALDE DE SANTIAGO DE QUERO

Daniela M. Vasco Manzano
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
MAT. 18-2015-24